

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *PA* de julio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la licitación pública n° 211/89, convocada a los efectos de lograr el servicio de un profesional para que informe sobre el estado en que se encuentran las calderas, quemadores y elementos de control de las mismas, instaladas en diversos inmuebles afectados al Poder Judicial de la Nación, con el fin de contratar -hasta el 31 de diciembre de 1990- el Seguro de Responsabilidad Civil correspondiente; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N°442 de fecha 19 de mayo último (Confr. fs. 31).-

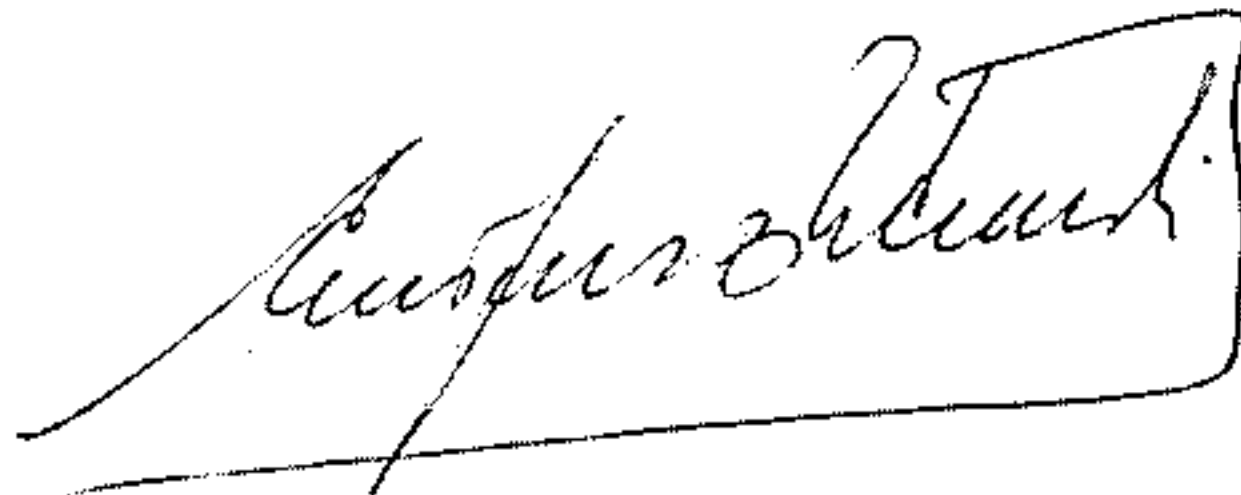
Que a fs. 123 se expide la Comisión de Preadjudicaciones respecto del acto, aconsejando dejar sin efecto la presente licitación y realizar una nueva convocatoria.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Licitación Pública n° 211/89.-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar un nuevo acto, para el cual la Prosecretaría de Arquitectura proyectará -con carácter urgente- otro pliego que contemple las sugerencias formuladas por la Comisión de Preadjudicaciones en fs. 123 y que será sometido a aprobación previa de este Tribunal.-

3°) Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI.